



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

192209
Z-18



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE

DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019

COLONIA: LAS MARAVILLAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: RIDF69041219A

Oficio ALEFS/7695/2025

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4729009255, a nombre de RIOS DIAZ FELIPE determinado por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (PARCIALIDADES) en cantidad de \$1,349,192.00 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 9 de Junio de 2025, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII Y XLI, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XIX, XXIII, XXX y XXXII, 54, fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al(los) bien(es) embargado(s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, se llevó a cabo avalúo pericial y conforme al informe rendido por el perito valuador que al efecto fue designado en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se le comunica que al (los) bien(es) que más adelante se detalla(n) se les determinó el valor siguiente:



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,408,641.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

192209
Z-18



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RIDF69041219A

Oficio ALEFS/7695/2025

Id	Ctd	Medida	No Serie	Descripción
1	1	Lote		INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALBATROS, NUMERO 189, MANZANA 32 LOTE 28 EN EL FRACCIONAMIENTO LAS MARAVILLAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 190225, LIBRO 1903, SECCION I, FOLIO 155217.
Importe Valuado			\$847,607.96	
2	1	Lote		INMUEBLE UNICADO EN MANZANA 34 ZONA 3 LOTE 5 EN LA COLONIA CERRITOS, MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 285886, LIBRO 2859, SECCION I FOLO 222098.
Importe Valuado			\$493,718.58	
3	1	Lote		INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEÓN FELIPE NUMERO 1371 MANZANA 15 LOTE 33 EN LA COLONIA LA MADRID, MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 68670 LIBRO 687 SECCION I FOLIO 280433.
Importe Valuado			\$500,704.00	
Total del Avaluo			\$1,842,030.54	

El remate del (los) bien(es) antes descrito(s) de conformidad con el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa RIF0501003/19

No. Crédito 4729009255

Adeudo \$1,349,192.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501003/19

192102
Z-18



NOMBRE: RIOS DIAZ FELIPE
DOMICILIO: ALBATROS NO. 189 / C.P.25019
COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RIDF69041219A

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA
NOTIFICACIÓN DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 45 minutos, del día Veintiseis del mes de junio del año de dos mil Veinticinco, el que suscribe C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4037/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la NOTIFICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 24 de Junio de 2025 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729009255, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ALBATROS NO. 189 colonia LAS MARAVILLAS con código postal C.P.25019 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicados Oficiales de Vigilancia ubicados en Calle Albatros de la colonia Las Maravillas en la calle Maravillas y cerrada y por tener una vista del número exterior 189 del domicilio en que se dice, me encontré con una casa habitación de dos plantas de fachada color beige con café, con con base del metalico blanco, con tres Ventanas a discreción con protección metálica cada una

No testado no tiene validez. Conste: /

En presencia de los testigos de asistencia C. Córea Garzalet Ana Laura
quien se identifica con Credencial Para Votar #
1791070681799 y tiene su domicilio en Calle Nagal Cherokee número
123 Colonia Las Nogales
y C. Rodríguez Aliaga
quien se identifica con Credencial Para Votar # 077809701799
y tiene su domicilio en Calle Guadalupe número 313 Colonia Valle de las Flores

con motivo de lo anterior, BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Procedí a golpear en reiteradas ocasiones, sabiendo para pertenecer a una persona quien no proporcionó su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 29 años de edad, aproximadamente, 1.65 m. estatura, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo lacio y teñido, de 160 cm. de estatura a proximidad, datos y Calle Juchitán, apreciación. Ante quien me identificó con la constancia AGEF 1403/1024, expedida por la Lic. Diana Luján Ortiz Zetuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución y Escal. 2, explicó el motivo de la visita, le ofrecí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté si conoce al contribuyente Ríos Díaz Felipe y si sabe si ocupa el inmueble ubicado en Calle Albatros número 189, Colonia Las Maravillas, C.P. 25019, al que constó que no ocupaba ese domicilio, que si conocía a la esposa de esa casa y que probablemente podíamos encontrarlo en alguna tienda de nombre María Luisa. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. P. seguridad no proporciona su nombre y sus señas, su media filiación, sexo masculino, de 45 años, aproximadamente, quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Albatros número 189, se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesta cuyas características son Casa habitación de dos plantas fachada color rojo, con baranda metálica negra

y se identifica con credencial para votar, nariz mediana, labios medios, complexión robusta, cabello corto y entrecano de 1.70 m. estatura y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente es el contribuyente ya no ocupa ese domicilio y que por lo tanto si es de él pero lo tiene rentado

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Persona no proporciona su nombre y no se identifica, media filiación, sexo femenino, de 53 años de edad, costo 20 quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Albatros no se proporciona número exterior al frente del domicilio buscado

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesta cuyas características son Casa habitación de fachada color verde con vistas en cantera color beige, cuenta con malla verde protegiendo cochera

y se identifica con credencial para votar, nariz mediana, labios medios, complexión media, cabello lacio, castaño de 156 cm. estatura y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si conocía al contribuyente, pero no ocupa el inmueble, ya no

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RÍOS DÍAZ FELIPE en el domicilio fiscal ALBATROS NO. 189 / C.P. 25019, COLONIA: LAS MARAVILLAS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez. Conste. - C

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diece horas y cinuenta y dos minutos, del día veintiseis del mes de junio del año de dos mil veinticinco, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez. Const. - 

<i>Ana Laura Correa González</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Karen Bruscidy Rodríguez Arriaga</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

-----DOY FE-----

HACE CONSTAR



C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Nombre: RÍOS DIAZ FELIPECrédito: 4729009255Domicilio: ALBATROS. 189 C.P. 25019.Colonia: LAS MARAVILLAS.**"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"**

En la visita efectuada por el Notificador: C. Samuel Perales poblano en fecha de Tres de Julio de dos mil veinticinco a las Catorce horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la Notificación de Avalúo de fecha de 24 de Junio de 2025. Con número de Crédito 4729009255 A cargo del Contribuyente: Ríos Díaz Felipe, mismo que hace constar que se Constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que cercioro que este es el domicilio sito en Calle Albatros número 189, Colonia las maravillas, C.P. 25019, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse, en las Indicaciones oficiales de vialidad, en la Calle Albatros, de la Colonia, las maravillas, entre las calles, maravillas y Cerrada, y por tener a la vista, el número exterior 189, del Domicilio que se actúa, se encontró con un inmueble, cuyas características son casa habitación de dos plantas de Fachada Color Rosa con café, Cuenta con una puerta de Color café, con cuatro ventanas Aproximadamente, y con Barandas, Color Blanco, tiene medidor de la Comisión Federal de electricidad con número de servicio 50M H6, procediendo a golpear, y fue atendido por una persona quien Dijo llamarse Karolína quien no se identifica siendo de mediana Estatura, sexo femenino, de 28 años de edad, Aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, Compleción Media, Cabello largo y lacio de 160 Centímetros, de estatura Aproximada, datos calificados por apreciación, ante quien se identifico con la Constancia de Identificación AGEF 41665/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Gestión Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1216 Fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el Decreto que Reformó, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración

Samuel Perales P
LO TESTADO LO TIENE VALIDOS CONSTA

Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el mismo órgano oficial. el día 15 de enero de 2021. le explico el motivo de la visita, le Apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad. y le pregunto ¿conoce usted a la Contribuyente Rios diaz Felipe y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la Rios Diaz Felipe y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Albatros numero 189 Colonia las Maravillas. C.P. 25019? a lo que respondió que si conoce al Contribuyente Pascudo, pero que no ocupa ese domicilio que es el dueño de ese inmueble y de las tiendas Maria Luisa que se dedican a los Abarrotes y Frituras a lo que pregunto ¿sabe usted desde cuando la Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que respondió que desconoce esa información a lo que pregunto ¿conoce usted el nuevo domicilio numero telefonico correo electronico telefono celular o algun otro dato para localizar a la Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su representante legal? a lo que respondió que desconoce esa información a lo que pregunto ¿podría proporcionarame el nombre de las personas que ocupan este domicilio asi como la Cedula Fiscal correspondiente? a lo que respondió que lo ocupa ella y su familia a lo que pregunto ¿tiene usted vinculo con la Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su Representante legal? a lo que respondió que es la inquilina de ese inmueble. A lo que le pregunto ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que contesto de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendio en el inmueble manifesto no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle Albatros numero 182 dicho inmueble se localizó al frente del domicilio buscando siendo esta una casa habitación de fachada color verde atendiendome una persona quien no proporciono su Nombre y que no se identifico siendo sol media filiación, sexo femenino de 48 años de edad. Aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios medianos, Complexion Media Cabello largo de 155 centimetros de estatura. Aproximadamente, datos calculados por apreciación ante quien se identifico con la constancia de identificación - Numero AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedida por la licenciada Diana Laura Ordaz Zortuche en su carácter de Administradora General de Ejecución - Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza - Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17.16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

Samuel Rios
LO TESTO LO TIENE VÁLIDO CONSTE

Numero 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma y deroga Adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 le explico el motivo de la visita le Apercibio para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté ¿conoce usted al Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o a su representante legal? y sabe usted si la Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o a su representante legal ocupa o ocupaba el domicilio en calle Albatros numero 189 colonia maravillas c.p. 25019? a lo que respondió que si conoce al Contribuyente buscado, pero ya no ocupa ese domicilio, que actualmente lo ocupan inquilinos, pero no conoce el nombre de ellos a lo que pregunté ¿conoce el nuevo domicilio, numero, telefonica, correo electronico, telefono celular o algun otro dato para la localización de la Contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su representante legal? a lo que respondió que desconoce esa información concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifesto no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de Brindarle Certeza Juridica a la presente diligencia se traslado al Domicilio ubicado en calle Albatros numero 183 dicho inmueble se localiza al frente del Domicilio buscado siendo esta una casa habitación de fachada color Beige con una puerta un Borndel, atendíendome una persona quien no proporciono su nombre y que no se identifica siendo su media Filiación, sexo masculino, de 50 años de edad. Aproximadamente, Rostro alargado, tez Blanca. Nariz ancha, labios delgados, complexión media. Cabello Corto de 170 centímetros de estatura. Aproximadamente, datos calculados por aproximación ante quien se identifica con la constancia de identificación Numcic AGF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024. En vigencia de 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la licenciada Diana Laura Vidal Zetuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12, lo fracción XIII del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza numero 38 de fecha 11 de mayo de 2018 modificado mediante el decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo

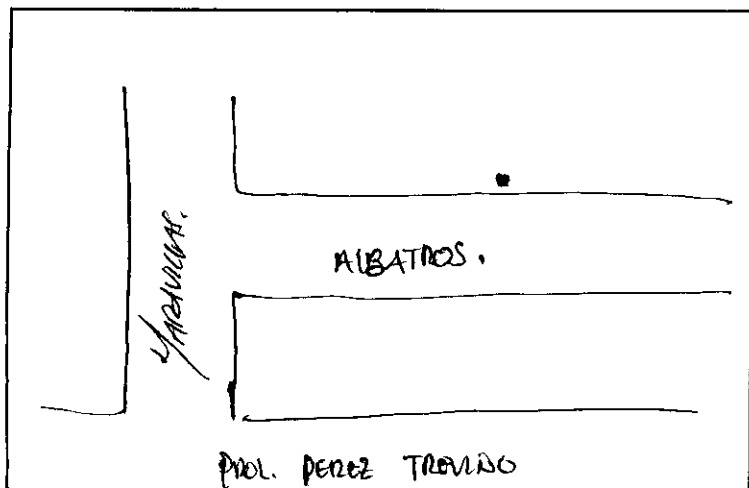
Samuel Ruiz P
10 TESTADO A TIO VANDERKOSTE

organo oficial el día 15 de enero de 2021 le explico el motivo de la visita, le Apercibio para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted al contribuyente Rios Diaz Felipe y/o a su representante legal y ¿sabe usted si la contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Albatros numero 189 Colonia maravillas C.P. 25019? a lo que respondió que si conoce al contribuyente pero ya no ocupa ese domicilio que lo ocupan otras personas, al parecer el es el dueño de ese inmueble. a lo que preguntó ¿conoce el nuevo domicilio numero telefonico Correo electronico telefono celular o algun otro dato para localización de la contribuyente Rios Diaz Felipe y/o su representante legal? a lo que respondió que desconoce esa información concluyendo la entrevista ya que la persona que atendio en el domicilio manifesto No tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no fue posible al Notificador perales Poblano Samuel la notificación de Avaluo del credito Fiscal numero 4729009255 ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente Rios Diaz Felipe en el domicilio ubicado en Calle Albatros numero 189 colonia las maravillas C.P. 25019 de la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza el cual segun informes de personas que atendio el inmueble esta habitado por personas distintas.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CATORCE horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. PERALES POBLANO SAMUEL.

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Samuel Perales P.
LO TESTADO NO TIENE VALORES CONTRA
Samuel Perales P.